



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

AL CONTESTAR,
FAVOR REFERIRSE A:

23 de junio de 2003

CARTA CIRCULAR NÚM.: C-LE-6-1694-2003

A TODOS LOS AGENTES, AGENTES GENERALES, GERENTES, CORREDORES, AJUSTADORES, CONSULTORES, APODERADOS, SOLICITADORES Y PERSONAS AUTORIZADAS EN LICENCIAS CORPORATIVAS.

ASUNTO: RENOVACIÓN DE LICENCIAS-TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Estimados señoras y señores:

La Ley 96 del 27 de marzo de 2003, permite la renovación de licencias en forma escalonada que, de acuerdo a los dos últimos dígitos del número de seguro social, determinará el mes en que cada tenedor de licencia deberá solicitar su renovación.

Como parte de los cambios para la implantación de la referida Ley, este año se sustituyó la licencia tradicional por una tarjeta de identificación, que cada tenedor de licencia deberá portar en sus gestiones de negocios relacionados con dicha licencia. Esta nueva licencia permitirá a los tenedores de licencia identificarse debidamente con los clientes que representa o a los que ofrece sus servicios como profesional de seguro. Asimismo, servirá para garantizar al público en general que sus necesidades de seguros están siendo atendidas por una persona autorizada para ello por la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS).

Cada tenedor de licencia tiene la obligación de proteger esta tarjeta y utilizarla exclusivamente para fines relacionados con las gestiones para las que está autorizado por la OCS. En caso de que dicha licencia se extravíe, la reposición de ésta conllevará un costo de \$10.00 y el tenedor de licencia deberá proveer una explicación razonable para ello.

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330

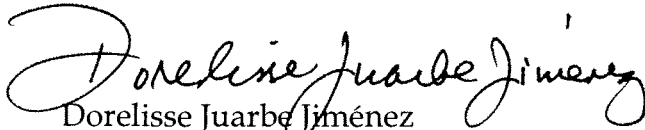
Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

www.ocs.gobierno.pr

Se informa, además, que a partir de la notificación de esta Carta Circular, todo tenedor de licencia tendrá la obligación de gestionar su renovación sin que medie un aviso previo de la OCS.

Para información adicional sobre este particular, favor de comunicarse con la Unidad de Servicios al Productor de la OCS al (787) 722-8686, Ext. 2336 ó a nuestro número libre de cargos 1-888-722-8686.

Cordialmente,



Dorelisse Juarbe Jiménez
Subcomisionada de Seguros